

OESTE VALORES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento de los artículos 204 y 10 de la Ley 19550 se hace saber que: OESTE VALORES S.A., inscrita ante el Registro Público de Comercio de Rafaela en fecha 10 de noviembre de 2003 bajo el N° 639 al f° 113/114, del Libro II de Estatutos de Sociedades Anónimas, y modificaciones inscriptas bajo el N° 696 al f° 166, del Libro II de Estatutos de Sociedades Anónimas en fecha 6-4-04; N° 881 al f° 318, del Libro II de Estatutos de Sociedades Anónimas en fecha 7-9-05; N° 962 al f° 383 del Libro II de Estatutos de Sociedades Anónimas en fecha 28-2-06; N° 973 al f° 388 del Libro II de Estatutos de Sociedades Anónimas en fecha 29-3-06; N° 1004 al f° 11 del Libro III de Estatutos de Sociedades Anónimas en fecha 25-7-06, N° 1113 al f° 89 del Libro III de Estatutos de Sociedades Anónimas en fecha 9-3-07; N° 1335 al f° 225 del Libro III de Estatutos de Sociedades Anónimas en fecha 09-04-08 y cuya última reforma de estatuto se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de Rafaela bajo el N° 1442, F° 250, del Libro III de Estatutos de Sociedades Anónimas, en fecha 6 de octubre de 2008. Con domicilio en calle Moreno N° 226 de la ciudad de Rafaela mediante Asamblea General Extraordinaria N° 15 de fecha 27-4-10, ratificada Asamblea General Extraordinaria N° 17 de fecha 19-1-11, la totalidad de los Sres. Accionistas, por unanimidad, han resuelto:

1) Disminuir el capital social de \$ 350.000 a la suma de \$ 200.000, en virtud de que el mismo resulta excesivo para cumplir el objeto social. Por lo tanto la reducción es de \$ 150.000. Importe que se afectará a los accionistas en función a sus respectivas participaciones en el capital social. Fecha de reducción de capital 27-4-10. El importe de reducción se destina a devolución de capital. No afecta derechos de terceros ni a la paridad de los accionistas. Consecuentemente se modifica la cláusula cuarta del Estatuto Social transcribiéndose a continuación su nuevo texto: "Cuarta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de doscientos mil (\$ 200.000) representado por dos mil (2:000) acciones ordinarias nominativas, no endosables de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una de ellas, de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

2) Modificar el objeto social por lo que el artículo 3° del Estatuto Social quedará redactado de la siguiente manera: Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades; a) Inmobiliaria e Inversora: mediante la compra, venta, alquiler, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales y por medio de la participación dineraria, accionaria y toda clase de títulos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 inciso 4° de la L.S.C. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

\$ 207,90 123864 Ene. 27 Ene.31

SANTA FE CAPACITACION Y DESARROLLO S.R.L.

CONTRATO

Socios: González Font, María Paula, mayor de edad, argentina, casada con el Sr. Nowak Maximiliano Guillermo, ama de casa, nacida el 17/02/1983 domiciliada en calle Fuerza Aérea 3300 de la ciudad de Funes, Santa Fe, D.N.I. N° 30.048.355 y Humberto Ricardo Cancela, mayor de edad, argentino, nacido el 12/04/1950, casado con Silvia Iris Cantenys, docente, domiciliado en la Conway 3251 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, D.N.I. N° 7.822.786.

Fecha del Instrumento de Constitución: 30 de noviembre de 2010.

Denominación Social: SANTA FE CAPACITACION Y DESARROLLO S.R.L.

Domicilio: Conway 3251 de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: Tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: realizar cursos y capacitaciones tendientes al desarrollo humano y organizacional; impartir enseñanza, organizar y desarrollar programas de docencia y divulgación; celebrar convenios para ejecutar y/o promover la realización de actividades docentes, trabajos de investigación; realizar encuestas y campañas de difusión; organizar eventos culturales, recreativos y deportivos; relacionarse con el estado en todos sus niveles y con personas físicas y jurídicas, tanto nacionales como internacionales, representándolas en la provincia. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo: Diez (10) años.

Capital Social: Se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000.) dividido en 80 cuotas de un mil pesos (\$ 1.000) cada una.

Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de los socios Humberto Ricardo Cancela, D.N.I. N° 7.822.786, y González Font María Paula quienes revestirán el cargo de socios gerentes. La representación a cargo de los socios gerentes Humberto Ricardo Cancela y María Paula González Font. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 36 123938 Ene. 27

ADMINISTRADORA DEL PARANA S.A.

ESTATUTO

Denominación de la Sociedad: "ADMINISTRADORA DEL PARANA S.A.".

Domicilio: Paraguay 40 de Rosario, provincia de Santa Fe.

Integrantes de la Sociedad: Rodrigo Jorge Elías Simón Sánchez Almeyra, divorciado, según sentencia N° 1849, de fecha 3 de julio de 2007, según Tribunal Colegiado de Familia N° 4, D.N.I. N° 11.673.143, C.U.I.T. N° 20-11.673.143-7, argentino, médico, nacido el 8 de enero de 1955, domiciliado en calle Entre Ríos 480, Piso 4° F de Rosario, Francisco Carrillo, divorciado en 1° nupcias de Estela Susan Vidal, según resolución N° 815, de fecha 13 de noviembre de 2003 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, D.N.I. N°

11.673.802, C.U.I.T. N° 20-11.673.802-4, argentino, médico, nacido el 26 de mayo de 1955, domiciliado en Tucumán 1370, Piso 7° de la ciudad de Rosario, Alberto Luis Massin, casado en 1° nupcias con Silvia Lelia Salcedo, D.N.I. N° 11.541.678, C.U.I.T. N° 20-11.541.678-3, argentino, médico, nacido el 19 de junio de 1955, domiciliado en Mitre 240, Piso 2° de la ciudad de Rosario, Alejandro José Marcolini, casado en 1° nupcias con Silvina Del Carmen Riart, D.N.I. N° 18.543.074, C.U.I.T. N° 20-18.543.074-0, argentino, médico, nacido el 4 de julio de 1967, domiciliado en calle España 704, Piso 4° C de la ciudad de Rosario, Fernando Miguel Poenitz, casado en 1° nupcias con María Carla Elvira Abbati, D.N.I. N° 20.648.557, C.U.I.T. N° 20-20.648.557-0, argentino, médico, nacido el 14 de marzo de 1969, domiciliado en calle Balcarce 806, Piso 9° A, Reynaldo Eugenio Menichini, casado en 1° nupcias con Graciela Carmen Roubión, L.E. N° 6.255.817, C.U.I.T. N° 20-6.255.817-3, argentino, médico, nacido el 6 de junio de 1944, domiciliado en San Lorenzo 2582 de Rosario, Pedro Fernando Degano, casado en 1° nupcias con Elizabet Liliana Bocchio, argentino, médico, D.N.I. N° 6.303.978, C.U.I.T. N° 20-6.303.978-1, nacido el 24 de agosto de 1947, domiciliado en Cochabamba 1812 de Rosario, Osvaldo José Caffaratti, casado en 1° nupcias con Liliana Luisa Racca, D.N.I. N° 12.257.529, C.U.I.T. N° 20-12.257.529-3, argentino, médico, nacido el 25 de mayo de 1956, domiciliado en Av. Pellegrini 2668 de Rosario, Armando Hipólito Schmukler, casado en 1° nupcias con Cristina Savid, D.N.I. N° 8.422.916, C.U.I.T. N° 20-8.422.916-5, argentino, médico, nacido el 5 de marzo de 1948, domiciliado en Matheu 451 de Rosario, Hugo Isidro Peretti, casado en 1° nupcias con Alejandra Sara Remonda, D.N.I. N° 11.791.755, C.U.I.T. N° 20-11.791.755-0, argentino, médico, nacido el 2 de agosto de 1955, domiciliado en Entre Ríos 406, Piso 6° B, de la ciudad de Rosario, Marcelo Adrián Mariño, casado en 1° nupcias con Patricia Palmieri, D.N.I. N° 20.703.726, C.U.I.T. N° 20-20.703.726-6, argentino, médico, nacido el 5 de julio de 1969, domiciliado en calle Rioja 1687, 2° C, de la ciudad de Rosario, y Jorge Alberto Manera, divorciado en 1° nupcias de Alicia Raquel Curia, según resolución N° 631 de fecha 15 de septiembre de 1999 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, L.E. N° 6.076.021, C.U.I.T. N° 20-6.076.021-8, argentino, médico, nacido el 24 de octubre de 1947, domiciliado en calle Brown 1862, Piso 8° A, de la ciudad de Rosario.

Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000).

Administración y Representación: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). El Directorio designó a los siguientes directores: Osvaldo José Caffaratti, y a Rodrigo Jorge Elías Simón Sánchez Almeyra.

Fecha de cierre del Ejercicio: El ejercicio social finalizará el 30 de Junio de cada año.

Duración: Se fija en 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la Administración, mantenimiento, mejora, compra, y venta de inmuebles.

Se deja expresa constancia que la sociedad podrá tener participaciones de capital en empresas con objeto afín al suyo, procediendo dentro de lo autorizado por el art. 30 y los límites establecidos por el art. 31 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, y no realizará las actividades previstas en el art. 299 de la citada disposición legal.

Fecha del Instrumento de Constitución: 28 de Julio de 2010.

Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente.

\$ 58 123926 Ene. 27

STANRAC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 12 de agosto de 2010, se resuelve modificar el contrato social de STANRAC S.R.L:

1) Se procede a la Reconducción del Contrato Social de Stanrac S.R.L. y fijar el plazo de duración de la sociedad en cincuenta (50) años a contar desde esta inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Cesión de cuotas de STANRAC S.R.L.: La Sra. Marisa Sandra Pioli, manifiesta su voluntad de vender, ceder y transferir en plena propiedad la totalidad de sus cuotas, o sea la cantidad de cuatro mil doscientos cincuenta (4.250) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una representativas de un capital de pesos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 42.500) al Sr. Flores, Diego Manuel, y el Sr. Ghirardello, Eduardo Italo manifiesta su voluntad de vender, ceder y transferir en plena propiedad la totalidad de sus cuotas, o sea la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una representativas de un capital de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500), a los Sres. Flores, Diego Manuel, la cantidad de quinientas (500) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una representativas de un capital de pesos cinco mil (\$ 5.000), y a Fernández, Rubén Ricardo, la cantidad de doscientos cincuenta (250) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una representativas de un capital de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). Se aprueba por unanimidad esta venta, cesión y transferencia, la que se efectúa por un valor total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), recibiendo los cedentes en este acto, de parte de los cesionarios la totalidad del valor estipulado en dinero en efectivo.

3) Proceder a cambiar el domicilio legal de STANRAC S.R.L. fijándolo en calle Lisandro de la Torre Nº 1.338 de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe.

4) Proceder a cambiar el artículo quinto del contrato social de STANRAC S.R.L., quedando expresado de la siguiente manera: Quinta: Administración y uso de la firma social: La Administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o varios gerentes. A tal fin usará su propia firma en forma individual con el aditamento "socio gerente", precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna.

5) Proceder al aumento del Capital Social hasta la suma de pesos cien mil (\$ 100.000). Por lo que el incremento consiste en pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una que han sido suscriptas de la siguiente manera: Flores, Diego Manuel la cantidad de cuatro mil setecientos cincuenta (4.750) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que equivalen a pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 47.500) y Fernández, Rubén Ricardo la cantidad de doscientos cincuenta (250) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que equivalen a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

6) Se resuelve designar por unanimidad como gerente al Sr. Flores, Diego Manuel, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

GRUPO TRES DE TURISMO S.R.L.

REACTIVACION

1) Socios: don Raúl Rosental, L.E. N° 6.042.685, argentino, nacido el 16/08/1941, empresario, casado en 1° nupcias con doña Frida Norma Abiad, domiciliado en calle Córdoba N° 1515, Piso 10, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; don Daniel Luis Rosental, D.N.I. N° 17.229.393, argentino, nacido el 14/06/1965, empresario, casado en 1° nupcias con doña Silvia Kleinerman, domiciliado en calle San Luis N° 423, Piso 2, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; don Guillermo Isaac Rosental, D.N.I. N° 18.471.996, argentino, nacido el 29/11/1967, empresario, casado en 1° nupcias con doña Norma Andrea Anselmi, domiciliado en calle Córdoba N° 767, Piso 6, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; don Ariel Raúl Grinblat, D.N.I. N° 17.668.033, argentino, nacido el 25/07/1966, Arquitecto, casado en 1° nupcias con doña Mónica Rosental, domiciliado en calle Salta N° 1165, Piso 20, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; don Gustavo Hernán Isaack, D.N.I. N° 14.228.808, argentino, nacido el 24/05/1961, Abogado, casado en 1° nupcias con doña Silvia Adriana Guelman, domiciliado en calle Santa Fe N° 1211, Piso 12, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; don Jorge Luis Fittipaldi, D.N.I. N° 06.062.334, argentino, nacido el 11/11/1945, Contador Público, casado en 1° nupcias con doña María Beatriz Alicia Costa, domiciliado en calle Córdoba N° 1758, Piso 1, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; don Guido Fittipaldi, D.N.I. N° 25.171.551, argentino, nacido el 14/06/1976, Contador Público, casado en 1° nupcias con doña María de la Merced Licata domiciliado en calle Córdoba N° 1758, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y doña Mónica Fabiana Rosental, D.N.I. N° 21.885.458, argentina, nacida, el 26/11/1970, comerciante, casada en 1° nupcias con don Ariel Raúl Grinblat domiciliada en calle Salta N° 1165, Piso 20, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2) Razón Social: GRUPO TRES DE TURISMO S.R.L.

3) Fecha del Instrumento Modificatorio: 13/01/2011.

4) Domicilio: Córdoba N° 1015 Local 03-01, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Fecha de Constitución: 21/03/1980. Inscripta en Contratos el 21/03/1980, al T° 131 F° 925 N° 317, y modificaciones inscriptas en Contratos, el 23/09/1981, al T° 132 F° 4.089 N° 1.259, el 05/05/1982, al T° 133 F° 1.354 N° 469, el 06/03/1990, al T° 141 F° 1.842 N° 198,1 el 08/06/1990, al T° 141 F° 5.420 N° 568, el 20/11/1995, al T° 146 F° 17.806 N° 1.858, el 28/03/1996, al T° 147 F° 3.692 N° 418, el 28/08/1996, al T° 147 F° 6.562 N° 1.369, el 14/07/1997, al T° 148 F° 8.904 N° 1.071, el 04/12/1997, al T° 148 F° 17.131 N° 2.018, el 07/05/1999, al T° 150 F° 6.216 N° 759, el 21/11/2000, al T° 151 F° 15.866 N° 1.862, el 11/12/2001, al T° 152 F° 17.154 N° 1.993, el 11/12/2001, al T° 152 F° 17.188 N° 1.994, el 22/08/2002, al T° 153 F° 9.103 N° 961, el 23/08/2005, al T° 156 F° 17.611 N° 1.387, el 22/02/2006, al T° 157 F° 3.057 N° 233, el 09/03/2007, al T° 158 F° 4881 N° 375.

Reactivación Societaria: En virtud de haberse vencido el Contrato Social el 21/11/2010, los socios deciden por unanimidad la reconducción (reactivación) de la sociedad por el término de 10 años a partir de la inscripción de la presente reactivación en el Registro Público de Comercio, haciéndose responsables por todos los actos sociales producidos desde la fecha de vencimiento señalada y la presente. Por lo tanto, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: El término de duración de la Sociedad se fija en 10 (diez) años a partir de la inscripción de la presente reactivación en el Registro Público de Comercio.

7) Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.
\$ 62 123919 Ene. 27

CAR FER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Datos Socios: Susana Mabel Gómez, argentina, nacida el 25 de febrero de 1948, D.N.I. 5.784.486, estado civil viuda de José Botas, comerciante, domiciliada en calle Bv. Oroño 65 Piso 6to. Dto. B de la ciudad de Rosario; Fernando José Botas, argentino, nacido el 14 de mayo de 1973, comerciante, casado en 1° nupcias con Gilda Deotto con domicilio en Chacabuco 2324 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 23.317.192 y la Sra. Carina Mariel Botas, de 39 años de edad, casada en 1° nupcias con Gustavo Adrián Canut, argentina, de profesión abogada, D.N.I. 22.095.489, domiciliada en Funes Hill Barrio San Marino Lote 149 de la ciudad de Rosario, todos hábiles.

Fecha de la Modificación: (15) quince días del mes de Setiembre del año dos mil diez.

Razón Social: CAR FER S.R.L.

Cambio de Domicilio: La sociedad se denomina CARFER S.R.L. y tiene su domicilio legal y administrativo en la calle Boulevard Oroño 4035 de la ciudad de Rosario, el que podrán cambiar en cualquier momento, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país.

Nombramiento de Nuevos Gerentes: Ante la renuncia de la Sra. Susana Mabel Gómez, la administración de la sociedad, estará a cargo de los socios Fernando José Botas y Carina Mariel Botas, con el cargo de socios gerentes a quien se los designa con dicho cargo por este acto, los cuales separada e indistintamente tendrán el uso de la firma social y ejercerán la representación plena de la sociedad.

\$ 20 123946 Ene. 27

CAMPOMÁS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

De acuerdo a la resolución de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 25 de octubre de 2010, se ha designado la composición del nuevo Directorio de la Sociedad, quedando integrado como sigue:

1. Directores Titulares: Presidente: José Andrés Calcaterra, Vicepresidente: José Román Calcaterra. Vocal Titular: Adriana Rosana Goñi.

2. Directores Suplentes: Marta María Molina, Román Calixto Goñi y Juan Alfredo Hipólito Meneghini.

\$ 18 123964 Ene. 27
